

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plazade Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. José Cermeño y Barceló, Fiscal especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio, en depuración de los eminentes servicios prestados por D. Julián Pérez Honrado, como miembro de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, doy la debida publicidad, llamando á las personas que tengan que declarar en pró ó en contra de dichos servicios, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, se personen en esta Fiscalía sita en la calle de Alcalá, número 60, bajo derecha, en los días no feriados, de dos á cinco de la tarde.

Madrid 21 de Abril de 1899.—José Cermeño. 77.—6.

Comisión Provincial

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el señor Comisario de Guerra de Madrid, se acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Abril actual, son á los precios siguientes:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan.....	0	88
Idem de cebada.....	0	88
Idem de paja.....	0	30
Litro de aceite.....	1	23
Kilogramo de carbón.....	0	20
Idem de leña.....	0	03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 19 de Abril de 1899.—V.º B.º=Beltrán.—Camilo Pozzi. 76.—964.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

Extracto del acta de la sesión celebrada en 10 de Abril de 1899

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido nombrados en virtud de concurso, para las Escuelas de Colmenar de Oreja, Doña Juliana Santillana; de Pezuela de las Torres, D. Domingo Nadal; por permuta para Fuenlabrada, D. Eustaquio Salas; para Perales de Tajuña, por oposición, D. Narciso Salas; é interinos de Colmenar Viejo, D. Faustino Madrid Dávila; y de Torrelaguna, Doña Isabel Alonso Chiloches.

Pasar á Ponencia del Vocal Sr. Escribano, las cuentas de Caja.

Reclamar á los representantes de Felipe Trujillo y Vicente del Amo las cantidades cobradas como huérfanos, correspondientes á los trimestres cuarto de 1897 á 98, y primero y segundo de 1898 á 99, por haber cumplido los dieciséis años en Abril del año anterior, y dejar sobre la mesa la comunicación de la Junta Central, haciendo responsable á esta provincial del pago de las cantidades que para este efecto y para los mismos interesados, ha remitido la referida Junta Central.

Valdaracete.—Quedar enterada de la resolución del Consejo Universitario, en el expediente seguido por ausencia del Maestro Sr. Calzada.

Villar del Olmo.—Informar favorablemente la permuta intestada entre el Maestro D. Domingo Vera, con el de Fogás, (Barcelona).

Ciempozuelos.—Informar á la Dirección general de Instrucción pública y Rectorado Central, que mientras no se acrediten los requisitos prevenidos en la orden de 21 de Abril de 1890, no proceda expedir nuevos títulos administrativos á los Maestros.

Oír á la Junta local de Navalcarnero, acerca de la prórroga de observación solicitada por Doña Isabel García Cruz.

Informar á la Junta Central, que según resulta del expediente instruido para averiguar quién sirvió la Escuela de Redueña, durante los días cuyos haberes reclama Doña Angela Sara Horcajada, estuvo cerrada la Escuela, y considerándola vacante destinar al fondo de clases pasivas el sueldo correspondiente á dicho período.

Destinar al fondo de clases pasivas del Magisterio la suma á que asciende el sueldo de cuatro días de que se ha privado á un Maestro como castigo por desobediencia.

No habiéndose recibido contestación de la Junta Central á la consulta hecha en 20 de Febrero último, acerca de los medios de suplir los títulos administrativos y demás documentos que constituirían el expediente de clasificación de la viuda, que parece extraviado, y en vista de las reclamaciones de la interesada, se acordó suplir la falta de documentos, con certificación de los antecedentes que obren en el expediente personal y remitir el nuevo expediente á la Junta Central.

Madrid 20 de Abril de 1899.—El Presidente, P. D., Antonio Chacón.—El Secretario, Vidal L. Colmenar. 76.—963.

Ayuntamientos

Cervera de Buitrago

El día 23 del corriente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta localidad la subasta á venta libre del arriendo de todos los derechos y recargos de consumos para el ejercicio de 1899 á 1900, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público llamando licitadores.

Cervera de Buitrago á 12 de Abril de 1899.—El Alcalde, Pedro Nogal. 75.—923.

Collado Villalba

La matrícula de la contribución industrial correspondiente á este término municipal, y que ha de regir en el próximo año económico de 1899 á 1900, se encuentra terminada y expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada y oír reclamaciones, teniendo en cuenta que pasado que sea dicho plazo no se escuchará ninguna por fundada que sea.

Collado Villalba 11 Abril de 1899.—El Alcalde, Luis Maritorea. 75.—911.

Coslada

Con autorización de la superioridad y por acuerdo de la Junta municipal de esta villa, se sacan á pública subasta los derechos de las especies sujetas al impuesto de consumos durante el ejercicio de 1899 á 1900, todos ellos á venta libre, y bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego aprobado por la Administración, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, el día 8 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Coslada 12 de Abril de 1899.—El Alcalde, Zacarías de Lucas. 75.—920.

Galapagar

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad se celebrará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el día 30 de Abril actual, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde, la subasta por pujas á la llana con la facultad de venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados que se devenguen en todo el año económico de 1899 á 1900, en todas las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento del ramo y además los alcoholes, aguardientes y licores que se destinan al consumo personal. El importe de los derechos y recargos de todas las especies expresadas, objeto del arriendo, ascienden á la cantidad de 2.337 pesetas 50 céntimos; los recargos establecidos á 1.443'38, el 3 por 100 de cobranza á 57, 38 y el 10 por 100

de recargo transitorio á 233'75, estando el pliego de condiciones y el presupuesto con la tasación de cada especie en la Secretaría del Municipio. La fianza será personal á juicio del Ayuntamiento y la garantía para hacer postura el cinco por ciento del tipo total de los ramos. Y caso de no haber licitador se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones á los diez días después, con la rebaja de una tercera parte.

Galapagar 12 de Abril de 1899.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

73.—862.

Madarcos

El padrón y matrículas industriales para el año económico de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones y para el que guste enterarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

También se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1899 á 1900, en la Secretaría, por espacio de quince días para que los contribuyentes sujetos á dicho impuesto puedan examinarle si lo creen conveniente; pasados dichos plazos no se oír ninguna reclamación.

Madarcos 14 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel López.

75.—915.

Villaviciosa de Odón

Fijadas y dictaminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1897 á 98, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos quieran examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviciosa de Odón 15 de Abril de 1899.—El Alcalde, Benito Revuelta.—Por su mandato, El Secretario, Rafael de la Paliza.

76.—952.

Providencias judiciales

Juzgados militares

FERROL

D. Carlos Rodríguez Fontaner, segundo Teniente del regimiento infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente seguido contra el soldado Raimundo Suárez Givar por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado soldado, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Agustín y de Josefa, Ayuntamiento de Chinchón, provincia de Madrid, de estado soltero, estatura 1'575 milímetros, de oficio labrador, para que en el preciso término de treinta días contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en su busca y en caso de que sea aprehendido sea conducido á esta Plaza en calidad de preso.

Dado en el Ferrol á los doce días del mes de Abril de 1899.—El Juez instructor, Carlos Rodríguez.

77.—997.

PAMPLONA

D. Alejo Saez Gil, Capitán del regimiento infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente seguido al soldado del primer batallón del citado regimiento, Juan Sánchez Avila, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Sánchez Avila, soldado voluntario en el año de 1896, natural de Andújar, provincia de Jaén, vecindado en Madrid, hijo de Juan y de Isidora, de veintinueve años de edad, de oficio mecánico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1'743 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Seminario, de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado como rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona 8 de Abril de 1899.—El Capitán Juez instructor, Alejo Saez.

76.—972.

ZARAGOZA

D. José Poblador Geim, Comandante Juez instructor del segundo batallón del regimiento infantería del Infante núm. 5, y del expediente que se sigue contra el soldado del primer batallón del mismo, Manuel Fraga Iglesias, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, hijo de José y de Eulogia, natural de Valladolid, vecindado en Madrid, nació el 21 de Septiembre de 1868, estado soltero, edad treinta años, oficio jornalero, estatura 1'610 milímetros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, el cual fué filiado como sustituto de Germán Zardoya del pueblo de Rivaprado, por la Zona de Reclutamiento de Pamplona, para el reemplazo de 1898; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las

Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado sustituto, Manuel Fraga Iglesias, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Zaragoza 7 de Abril 1899.—José Poblador.

75.—940.

Audiencias territoriales

MADRID

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de la misma, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número sesenta y cuatro.—En la villa y Corte de Madrid á 10 de Abril de 1899. En los autos civiles declarativos de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, ante nos penden á virtud de apelación, seguidos entre partes: de una como demandante y apelante D. Ubaldo Peláez Bujalante, Procurador sin ejercicio, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Vicente Turón y defendido por el Abogado D. Emilio Romaña; y de otra, como demandada y apelada D. Manuel Sánchez Aroca, cesante, de la propia vecindad, que no ha comparecido en esta Superioridad, sobre pago de cantidad.

Fallamos:—Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la mencionada sentencia apelada por la que se absolvió á D. Manuel Sánchez Aroca de la demanda formulada contra el mismo por D. Ubaldo Peláez Bujalante, y no hizo expresa condenación de costas. Así por esta nuestra sentencia, que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*, por la rebeldía de D. Manuel Sánchez Aroca; y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Alonso Casaña.—Francisco Rondán.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barroeta.—La precedente sentencia fué leída y publicada por el Magistrado ponente D. Francisco Rondán en Madrid á 10 de Abril de 1899.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Madrid á 14 de Abril de 1899.—Luis González de la Quintana.

75.—925.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte á instancia de D. Miguel Martín Hernández, representado por el Procurador D. Francisco Morales, contra D. León y D. Julio Cappa y Bazó, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid á 15 de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, habiendo visto el señor D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes de una como demandante D. Miguel Martínez Hernández, de treinta años, soltero, abogado y vecino de esta corte representado por el Procurador D. Francisco Morales y defendido por el Letrado D. Gabriel de Usera, y de otra, como demandados D. León y D. Julio Cappa Bazó también mayores de edad, cuya profesión y domicilio se ignora, sobre pago de cantidad.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes de los deudores D. León y D. Julio Cappa y Bazó y con su importe cumplido pago al acreedor D. Miguel Martín Hernández, de la cantidad de doce mil quinientas pesetas de capital, intereses pactados al diez por ciento al año desde el 14 de Noviembre de 1888, los legales de estos intereses y las costas causadas y que se causen en las que desde luego condeno á dichos ejecutados.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de D. Julio Cappa y D. León Bazó, senotificará en la forma que determina la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.

Hay una rúbrica.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, que la ha dictado hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí; Licenciado, Felipe de Sande.—Hay una rúbrica.

Y para que llegue á conocimiento de los demandados, D. Julio Cappa y Bazó que se hallan en rebeldía, expido el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, que firmo en Madrid á 20 de Abril de 1899.—Manuel del Valle.—El Escribano, Felipe de Sande.

90.—P.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Lucas Fuentes, natural de Madrid, hijo de Pedro y Feliciano de diecinueve años de edad, soltero, ebanista, que dijo vivir calle de Serrano, número 24, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, rostro trigueño, nariz y boca regulares, labios finos, dentadura completa y cejas al pelo; y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 13 de Abril de 1899.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilera. 76.—955.

CONGRESO

En virtud de providencia fecha 8 del actual dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de D. Pedro Barrera Roldán, natural de Almonte (Huelva) de treinta y ocho años de edad, soltero, Abogado, hijo de D. Miguel y Doña Micaela, ocurrido en el Manicomio provincial de Cadiz á las doce de la mañana del 4 de Junio de 1898 sin otorgar disposición testamentaria; y por tanto se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en el Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á reclamarla dentro de treinta días; haciéndose presente que la que hoy la reclama, es su prima hermana Doña Micaela de Gregorio y Roldán, vecina de esta Corte.

Madrid 10 de Abril 1899.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes. 75.—932.

LATINA

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Catalina Ruiz, que parece ser que tuvo su domicilio en esta Corte, en la calle del Olmo, núm. 34, en el año anterior, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria en causa sobre tentativa de estafa; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 14 de Abril de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. 75.—934

PALACIO

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Marcelino Barroso Millano, de veintiseis años de edad, de oficio carpintero, sin domicilio, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid á 14 de Abril de 1899.—Tomás Minguez.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. 76.—972.

UNIVERSIDAD

En juicio verbal seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, á instancia de D. José Acero con Don Faustino López y Compañía, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 5 de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—El Sr. D. José Alberni y Martínez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, habiendo visto este expediente de juicio verbal seguido á instancia de D. José Acero y Bueno, mayor de edad, y vecino de esta Corte, contra D. Faustino López y Compañía, estos en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía á D. Faustino López y Compañía, á que luego que esta sentencia sea firme, paguen á D. José Acero y Bueno las ciento cincuenta y seis pesetas que les reclama, intereses legales de dicha suma, á razón del seis por ciento anual desde la incoación de la demanda y al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará á la parte demandada conforme á lo dispuesto en el art. 769, en relación con el 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, mediante su rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alberni.

Y para su inserción en el BOLETIN de esta provincia por la ausencia y rebeldía de los demandados se expide el presente.

Madrid 7 de Abril de 1899.—El señor Juez, José Alberni.—El Secretario, Miguel Errazquiz. 89.—P.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel García Olmo, natural de Pozuelo del Rey, provincia de Madrid, hijo de Gregorio y Manuela, viudo, jornalero, de cuarenta y cuatro años, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 97, patio, Madrid, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar indagatoria en la causa criminal que se le sigue de oficio por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y conducción á disposición de este Juzgado del Manuel García Olmo.

Dado en Colmenar Viejo á 12 de Abril de 1899.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana. 75.—938.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, como cumplimiento á una carta orden de la Excm. Audiencia provincial de Madrid, Sección segunda, se cita al testigo Vicente Cornejo, que hasta hace un mes ha trabajado como jornalero del campo, en las *Piqueñas*, sita en término de Carabanchel Alto, y cuyo domicilio, paradero actual y demás circunstancias se ignoran, para que el día veinti-

cuatro del actual y hora de las doce y media de la tarde, comparezca ante dicha Sección segunda, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), á prestar declaración en el acto del Juicio oral de la causa instruida contra José Rosado García, por hurto; previniéndole la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Getafe á 17 de Abril de 1899.—El Escribano, Maximiano Díaz. 75.—936.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto y con arreglo á lo prevenido en el artículo sexto del Real decreto de 19 de Mayo 1885, se emplaza á los parientes de D. Manuel Sainz y Alfonsin, de cuarenta años de edad, oficial primero que fué del Cuerpo de Telégrafos, recluso provisionalmente en el Manicomio de Santa Isabel de Leganés, para que dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado si tuvieren que hacer oposición en el expediente que se sigue de oficio sobre incapacidad y reclusión definitiva de dicho señor.

Dado en Getafe á 17 de Abril de 1899.—Aquilino Muñiz.—Ante mí, Maximiano Díaz. 75.—937.

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, como cumplimiento á una carta orden de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid Sección segunda referente á causa contra Antonia Falcón Neira y otras por lesiones, se cita á Inés Serrano, vecina que ha sido de Villaverde y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 25 del corriente á las doce y media de su tarde, comparezca en dicha Sección sita en el Palacio de Justicia, Salesas, á declarar como testigo en el acto del Juicio oral de indicada causa, bajo la multa si no lo hiciere de 5 á 50 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Getafe á 15 de Abril de 1899.—El Escribano, Camilo García. 75.—935

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de primera instancia de este partido, refrendada del infrascripto Escribano en los autos de menor cuantía promovidos por Doña Felipa Milano y Lozano, mayor de edad, viuda, de esta vecindad y declarada pobre por sentencia firme como madre y legítima representante de la menor Doña Gabriela Virginia, contra Doña Antonia Arnero, mayor de edad, viuda, del comercio, vecina que fué de Cartagena en el Estrecho de San Ginés, hoy de paradero ignorado, sobre entrega de una casa y renta de la misma de la propiedad de Felipe Gutiérrez Díaz, difunto, vecino que fué de Villaverde, se la emplaza con dicha demanda dada su ausencia y paradero ignorado, para que dentro del improrrogable término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, comparezca en forma á contestarla; bajo apercibimiento en otro caso de pararla el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la inserción acordada expido la presente cédula visada por S. S. que firmo en Getafe á 18 de Abril de 1899.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, A. Muñiz.—El Actuario, Inocente Mondejar. 77.—993.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de crédito y costas causadas en los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Felipe Ambrosio Benito, en nombre de D. Francisco Menéndez Baragaña contra D. Manuel Cazorla Portillo, vecino de El Alamo, se vende en pública subasta la finca siguiente embargada al último.

Una viña situada en el término municipal de El Alamo y punto titulado Encrucijada del Camino de Casarrubios y Valmojado, de caber fanega y media del marco de seiscientos estadales y estos de doce pies de lado conteniendo nuevecientas cepas de fruto tinto y aragonés, que linda á Mediodía, con el camino de Casarrubios, Poniente el Arroyo de las Vegas, Norte, otra del declarante y Saliente la Cañada, tasada en setecientos veinte pesetas.

El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose; primero, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicha finca. Segundo, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la misma; y tercero, que no se ha suplido la falta de titulación de ella.

Dado en Navalcarnero á 13 de Abril de 1899.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de S. S. José de la Morena. 75.—939

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Arias Carrión, que dijo vivir calle de la Fuente del Berro, núm. 10, bajo, y en la actualidad se ignora para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 269 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Abril de 1899.—V.º B.º.—Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 76.—973.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Medina Calvente, que dijo vivir calle del Ave María, 25, piso cuarto izquierda y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.445 que

pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Abril de 1899.—V.º B.º=Gaya=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 96.—974.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy se cita por el presente á Rosario Fuertes, para que

el día 24 del actual á las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, para celebrar un juicio de faltas, y al propio tiempo la reconozca el Médico Forense.

Y para que conste y sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 8 de Abril de 1899.—V.º B.º=Monroy.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 72.—830.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Máximo Garrote López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénsts.
216	D. Antonio Aguado Seseña, tierra en la Cuesta del Blancar, de tres fanegas, cuatro celemines, 13 estadales: linda N., Tomás Arias; S. y O., cerros eriales, y E., camino de Valdajos.....	618
228 248	D. Román Benito Quirós, Madrid, una participación de 1.480 pesetas en la casa carretera de Andalucía, núm. 5: linda derecha, calle del Pozochico; izquierda, casa de Deogracias Fernández, y espalda, Jerónimo Maeso.....	900
252	D. Alejo Elias, Madrid, tierra entre el camino de los Corralejos y el de Esquivias; S., camino de los Corralejos; E., D. Pablo Gómez y otros, y O., Manuel Lino López; de 93 fanegas, un celemin y cuatro estadales.....	9.640
291	D. Luciano López Lerena, Madrid, tierra entre el camino de Ciempozuelos y el ferrocarril, S., cerros; E., Julián Alonso; O., herederos de Julián Arias, y N., el ferrocarril; de haber 10 celemines, 12 estadales.....	80
297	D. Federico Marín, Madrid, olivar en el Portillo, de una hectárea, 85 áreas, 48 centiáreas: linda N., Hilario Salomé; S., Doña Luisa de Gaviria; E., D. Javier de Lara, y O., con el dueño..	233 34
336	Doña María Serrano Robledano, Pinto, casa en la calle del Pozo chico, núm. 6: linda derecha, la de herederos de Felipe León; izquierda, la de D. Julián López de Lerena, y espalda, la de Cándido Fernández.....	1.333 34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 16 de Mayo de 1899, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdemoro á 13 de Abril de 1899.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

74.—874.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Martín de Valdeiglesias

D. Juan González Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cén ts.
154 136	D. Román Domínguez, casa en la calle de las Pozas: linda derecha calle; izquierda, herederos de Guillermo Domínguez, y testero, camino.....	346 67
155 137	D. Narciso Fernández, tierra en Cañada de Botas, de una hectárea, 28 áreas, 78 centiáreas: linda S., Bernardino Guerra; M., cañada; P., Francisco Parras.....	166 67
157 141	D. Francisco Rabel Seria, casa en Pretel de la Fuente: linda derecha, herederos de Ventura Hernández; izquierda, Luciana Sánchez, y espalda, camino.....	533 34
138	Doña Dolores Jiménez, casa en la calle de Oriente: linda derecha, Paula Santos; izquierda, Antonio Prieto, y testero terrenos.....	266 67
158	D. Jerónimo Sánchez; tierra al Arroyo de Valderate, de 36 áreas, 53 centiáreas: linda S., Monte; M., Idem; P., Arroyo y N., Idem.....	133 34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 4 de Mayo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Navas del Rey á 4 de Abril de 1899.—El Agente ejecutivo, Juan Gonzalez.

71.—789.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Martín de Valdeiglesias

D. Juan González Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénsts.
1.082	D. Bernardino Arellán, una huerta y tierra en Molino Quemado: linda S., Deogracias Rodríguez; M., Lorenzo López; P. y N., Martín Monedero.....	3.000
1.083	D. José Aznar, una tierra en las Cruces: linda S. y M., Gregorio Gómez; P., el mismo, y N., Julián Retuerce.....	66 66
1.089	D. Francisco de Castro, una casa en la calle del Laurel; sin linderos.....	1.240
1.087	D. Julián Arias, un olivar en Santa Isabel: linda S., Vicente Valdivieso; M., Fidel Martín; P., Santiago Lastras, y N., camino.....	1.666 67
1.092	D. Anselmo Fernández, una tierra en la Mata: linda N. y S., camino; M., José Hermosilla, y P., Fidel Martín.....	100
1.101	Doña Soledad y Miguel Hermosilla, una parte de casa en la calle del Comercio, núm. 24.....	266 67
1.104	D. Francisco León García, una tierra en los Vallejos, de una fanega y ocho celemines.....	25
1.109	Doña Concepción Morros, una viña en el Andrinoso, con 1.664 cepas.....	283 34
1.114	D. Gregorio Martínez Serrano, una tierra en San Esteban: linda S., Juan Manuel Parras; M., Rufino Quedeja, P., Feliciano Sánchez, y N., Francisco Carrillo.....	50
1.115	D. José Marín Pérez, huerta, viña y tierra en Fuente de la Teja: linda N., camino Agosto; S., camino Ancho; M., Domingo Martín, y P., José López.....	2.855
1.118	D. Antonio Peláez, una casa en la calle de la Estrella, núm. 2: linda S., calle nueva; P., Encarnación García.....	1.293 34
1.126	D. Pedro Robles Ramos, una viña en Morañones: linda S., Agustín Morueco; P., Lope Manso, y N., Matías Ocaña.....	308 34
1.135	D. Miguel Sánchez, una tierra en Valazorras: linda S., camino; M., Pablo Ramírez; P., Policarpo Bravo, y N., vereda.....	33 50
1.145	Doña Petra Cabezuela Monzón, viña en Barzales: linda S., Isidro Martín Triguero; M., Román Martín, y P., camino.....	216 66
1.150	D. Juan Sánchez Sánchez, una viña en Valdehonoros: linda S., Micaela Alvarez; M., Victoria Matalobos; P., Vicente Rozas.....	433 50
697	Doña Ascensión Domínguez; una casa plaza de Alfonso XII, número 26: linda derecha, Estanislao Parras; izquierda, Blasa Baquerizo, y espalda, calle Dueña.....	1.120
668	D. Valeriano García Carrillo, una tierra en Molino Quemado; sin linderos.....	33 50
1.105	D. Ramón Domingo López, una huerta y viña en Morañones, sin linderos con 1.200 cepas.....	166 67
1.111	D. Clemente Mayoral, una tierra al Pantano: linda S. y M., Luis Monedero; P., Arroyo Tortolas.....	50
1.113	D. Blas Muñoz, una viña al Piloncillo: una M., Arroyo, P. y N., caminos.....	133 34
678	D. Angel Riesgo, una casa en la calle de la Fragua, núm. 6: linda derecha, Doroteo Sánchez; izquierda, Manuel Menéndez, y frente, calle.....	533 34
1.128	Doña Encarnación Soler Parras, una tierra al Castillo: linda S., Florentino Hermosilla; M., Pablo Alvarez, y N., Pedro Sánchez.....	33 50
685	D. Pablo Teixido, un terreno en Pradejones: linda N., Estanislao Retuerce; M., Juan Francisco Martín.....	50
1.144	D. Francisco Carrillo Blazquez, una viña en la Cerecera: linda S., Arroyo; M., Cayetano Gallego; P., Melitón Parra, y N., camino.....	50
1.099	D. Rafael Hermosilla, una viña en los Niares: linda S., Julián Rodríguez; M., Domingo Ocaña, y N., Cipriano Haro.....	266 68
1.107	D. Facundo Lozano, un terreno en los Vallejos, de haber una fanega; sin linderos.....	66 68
1.112	D. Gil Mejias, una tierra al Merino: linda S., Ambrosio Alvarez; P., José Rodríguez Ocaña.....	266 68
1.129	D. Regino Sánchez Valdemoro, una tierra al Cachiporro: linda S., Manuel Navas; M., Francisco Andrés; P. y N., José Rodríguez Ocaña.....	200
1.138	D. Pantaleón Barca, tierra en el Molino Quemado: linda S., camino; M., Tomasa Maqueda; P. y N., Lorenzo Zamora.....	25
1.141	D. Lorenzo Baera, una viña en las Colmenas: linda S., Federico Santos; M., camino; P., Angel Ramos, y N., Manuel Castro.....	221
1.148	D. Toribio Rodríguez, una viña en Valdehonoros: linda S., Luis Ortíz; M., Celedonio del Río; P., Pascual Cabezuela, y N., Nicolás San Juan.....	16 66
*	D. Mariano Cercas, mitad casa subida al Castillo, núm. 6: linda P., calle; derecha, Toribio Rodríguez; izquierda, Manuel Gomez, y espalda, Hilario Sánchez.....	133 34
*	D. Isidoro San Juan, una casa calle del Recodo, núm. 1: linda S., calle; M., el comprador; P. y N., Miguel Sánchez.....	133 34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 8 de Mayo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En San Martín de Valdeiglesias á 7 de Abril de 1899.—El Agente ejecutivo, Juan González.

71.—788.